



Otorgase Patente Comercial Rol 2-17860

DECRETO Nº 5379 / 2017

ARICA, 11 de Abril de 2017 .-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CHOQUE CANQUI SARA MELANIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17860					-	
Actividad Económica	PELUQUERIA SALON DE BELLEZA						
Clasificación	Comerciales Enroladas						
Dirección Comercial	LOS ARTESANOS 885 A						
Nombre del Contribuyente	CHOQUE CANQUI SARA MELANIA					1	
Rut	25177959-7					1	
Dirección Particular	AV. LINDEROS 3405						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	07/03/2017	Otorgación №	2-178	360 Fecha	1 (7/04/2017	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Portorden del Alcalde

ADMASTRACIÓN E

BÊNEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988